




**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Ichuac, a 17 de MARZO del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 30 de ENERO del año 2026, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CENTRO DE PADRES Y APODERADOS RURAL ICHUAC informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 30 de MARZO del año 2026
- Horario : inicio 14:30 término 16:30
- Lugar y dirección : ESCUELA RURAL DE ICHUAC

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CENTRO DE PADRES Y APODERADOS RURAL ICHUAC:

| N° | NOMBRE COMPLETO | RUT | FIRMA |
|----|------------------------------|--------------|--|
| 1 | Alicia Noemí Cáceres Navarro | 17.718.604-K |  |
| 2 | Aniela Hernández Aros | 14.042.039-5 |  |
| 3 | Caterinne Victoria Glaso V | 15.301.708-5 |  |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl